

ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Exma Camara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala II de Rosario, dentro de los autos caratulados "ROMBOLA MARÍA DEL CARMEN c/ FIUMI CARLOS RUBEN Y OTROS s/Escrituración" CUIJ N° 21-01344960-8, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Acuerdo N° 237. Rosario, 16 de agosto de 2023. ... LA SALA SEGUNDA INTEGRADA DE LA CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ROSARIO RESUELVE: 1) Rechazar los recursos interpuestos; 2) imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia. 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren la sede de origen. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: "ROMBOLÁ MARIA DEL CARMEN C. FIUMI CARLOS RUBEN S. Escrituración", CUIJ 21-01344960-8)." Fdo: Dres. MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTÍ, OSCAR R. PUCCINELLI, GERARDO F. MUÑOZ (art. 26, ley 10.160) (Vocales), ALFREDO R. FARÍAS (Secretario).Rosario,31 de octubre de 2023. SecretaríaDRa. Ana B Athaburu, prosecretaria.

\$ 50 510200 Nov. 13 Nov. 16

ROSARIO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandro Fabián Coppola, D.N.I. 17.849.957 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COPPOLA, ALEJANDRO FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02973976-2).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLAS SATRIANO D.N.I. 5.979.995 y ELENA BRUN, D.N.I. 94.147.483 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SATRIANO, NICOLAS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02975398-6).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZALAZAR CARMEN ERNESTINA (D.N.I. 5.668.120) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZALAZAR CARMEN ERNESTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02974807-9).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANASTASIA PEREZ, D.N.I. 2.816.297 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREZ ANASTASIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02975710-8).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA INES CLUA, D.N.I. 5.134.755 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CLUA MARTA INES S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02975699-3).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EULOGIO PEDRO MANFREDI, argentino, nacido el 30/09/1926, D.N.I. 5.967.514, y la causante JUANA FELIPA BUSTAMANTE, D.N.I. 5.560.925, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANFREDI, EULOGIO PEDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973835-9).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña ESPERANZA ESTHER SZPIGA, DNI. 16.339.542 por el término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SZPIGA, ESPERANZA ESTHER S/ SUCESION. CUIJ 21-02974010-8".

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTEMIO HUGO PEVERELLI (D.N.I. 06.050.529), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEVERELLI, ARTEMIO HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02974837-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRISELDA JOSEFA FABBRI (DNI 05.526.381) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FABBRI, GRISELDA JOSEFA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02973376-4 . Fdo. Prosecretario

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS GUSTAVO FERNANDEZ (D.N.I.: 40.476.282), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, CARLOS GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02971868-4, Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESIDA ERNESTA BRAGA (LC 5.557.098) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRAGA, ESIDA ERNESTA S/ SUCESORIO CYC 9" (CUIJ N.º 21-02974230-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MAGDALENA COLLETTI (D.N.I. 13.580.980), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLLETTI, ANA MAGDALENA S/ declaratoria de herederos" (CUIJ 21-02974739-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña CORIA MARIA ELENA, DNI. 11.273.862 por el término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CORIA, MARIA ELENA S/ SUCESION. CUIJ. 21-02974824-9".

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLOS OSCAR SOLIS, D.N.I. 6.035.665, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLIS, CARLOS OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02966821-0). Fdo. DRA. VIRGINIA ARFELI, Prosecretaria. Rosario, 8 de noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del juez de la juez en lo Civil y Comercial se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCTAVIANO RETAMAR D.N.I. 2.070.319 y CIRIACA VELASQUEZ F5.342.624 para que los acreditan dentro de los 30 días. AUTOS OCTAVIANO RETAMAR Y OTROS S SUCESION 21-25442635-8 que tramitan en el Registro de procesos sucesorios.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria, dentro de los autos caratulados: "CABEZA, ALPE FULOT S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17."- (CUIJ 21-02975367-6), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don CABEZA, ALPE FULOT, D.N.I. Nº 6.123.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo.: Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria.- Rosario, de Noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Raquel Lucero (D.N.I. 3.803.807) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCERO, MARIA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11" CUIJ N° 21-22899866-1. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGANI ALDO DOMINGO, DNI 6.031.947 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "Rogani, Aldo Domingo s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-02974889-3. Fdo. Dr Fabian Bellizia. Rosario Noviembre de 2023

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIA HAYDEE DOMINGUEZ (D.N.I. 2.620.425), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOMINGUEZ. LILIA HAYDEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02975030-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante García, Justo Máximo (3.678.270) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, JUSTO MAXIMO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02970419-5. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ADOLFO SANMIGUEL (D.N.I. 11.272.679), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANMIGUEL, GUSTAVO ADOLFO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974400-6) de trámite por ante la Oficina de

Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos "VICARIO, MONICA EVA c/ CEBALLOS, EDUARDO DAMIAN s/ EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" CUIJ 21-11410698-1 de trámite por ante el Tribunal Colegiado Instancia Única Civil de Familia. -3° Nominación se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 02 de Agosto de 2023 Téngase presente lo manifestado. Cítese a la parte demandada, el SR. EDUARDO DAMIAN CEBALLOS, DNI 29112.173, a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Dra. DAnia Chimentin, secretaria. Dra. Maria Diana, Jueza.

\$ 50 510237 Noiv. 13 Nov. 16

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. HORACIO ALLENDE RUBINO, SC ha ordenado mediante decreto de fecha 31/08/23, citar a comparecer a estar a derecho a los herederos de ÁNGEL, RAMÓN FANDIÑO (DNI N° 6.569.679), por edictos publicados tres veces venciendo el término para comparecer cinco días después de la última publicación. Autos caratulados: "BOBADILLA, AIDA SUS HEREDEROS c/ FANDIÑO ANGEL RAMON s/Apremio" (CUIJ 21-00199015-9)".- Rosario, 2 de Octubre de 2023. Dr. Mariano Novelli, secretario.

\$ 50 510194 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N 2' Nominación sito en Balcarce 1651, de Santa Fe - 2º Circunscripción - Rosario, en los autos COSTANTE. VILFREDO EZEQUIEL c/ CORONEL, MARIO

ALBERTO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios. CUIJ N° 21-11877372-9. se hace saber a ALONSO ARIEL CARLOS, que se dictó lo siguiente: "ROSARIO. 3 de agosto de 2022. Atento que el demandado ALONSO ARIEL CARLOS no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 129 vta, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFÍQUESE por EDICTOS." Fdo: Dra. Ibañez, Dr. Bonomelli.

\$ 50 510199 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1° de Rosario y en autos "AZUAGA, JUAN MANUEL c/ GOMEZ, RODRIGO DANIEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11884935-0 a cargo de la Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ (JUEZA) Secretaría a cargo de la Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. RODRIGO DANIEL GÓMEZ (DNI 33.070.097) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. Se transcriben decretos de fecha, 19/11/21, 04/02/2022, 02/03/2022, 16/03/2022, 12/04/2022 y 31/07/2023 conforme lo ordenado en autos:... ROSARIO, 19 de Noviembre de 2021.- Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a RODRIGO DANIEL GOMEZ y la citada en garantía SAN CRISTOBAL SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al RNPA, al MPA, al Hospital Alberdi, al Sanatorio Laprida, a la Guardia Vecinal de Empalme Graneros, al Jefe de Sección Fotográfica General UR II, al Jefe de Sección Pericias del Automotor de la UR II, al Jefe de la División Medicina Legal de la UR II, al SIDEAT, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones 1 testimonial 1 confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://lturnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite: Dr. Germán Barbieri. Fdo: Dra. MARÍA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE) DR. GERMÁN BARBIERI (Juez). Y otro:..." ROSARIO, 04 de Febrero de 2022.- Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber. Atento lo informado por la Dra. Cuffia, procédase a modificar el nombre del demandado en el SISFE y recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. MARIA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE) DR. GERMÁN BARBIERI (Juez). Y otro:..." ROSARIO, 02 de Marzo de 2022.- Atento lo manifestado, amplíese el Decreto de fecha 19 de Noviembre de 2021, en el sentido de: por ampliada la prueba ofrecida. Téngase presente. Hágase saber. Notifique conjuntamente, el presente decreto con el que se amplía de fecha 19 de Noviembre de 2021. Hágase saber que en las presentes actuaciones actuará como Jueza de Trámite la Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ. Asimismo se hace saber que el Tribunal ha quedado integrado con la Dra. Luciana Paula Martinez (Jueza de Trámite), la Dra. Mariana Varela y la Dra. Susana Igarzábal. NOTIFIQUESE POR CEDULA. Fdo: Dra. MARIA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE) Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza). Y otro:..." ROSARIO, 16 de Marzo de 2022.- Resérvese el sobre acompañado. Hágase saber. Notifíquese por cédula Fdo: Dra. MARIA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE) Y otro:..." ROSARIO, 12 de Abril de 2022.- A los Escritos Cargo N° 8078 y 8079, se proveen, atento lo manifestado, amplíese el Decreto de

fecha 19 de Noviembre de 2021, en el sentido de: por ampliada la prueba ofrecida. Téngase presente. Hágase saber. Notifique conjuntamente, el presente decreto con el que se amplía de fecha 19 de Noviembre de 2021 y el 02 de Marzo de 2022. Fdo: DRA. MARÍA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE) DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza). Y otro:..." ROSARIO, 31 de Julio de 2023 Agréguese las constancias que en copia acompaña. Atento lo solicitado por la Dra. Carolina A. Cuffia, notifíquese al demandado RODRIGO DANIEL GÓMEZ (DNI 33.070.097) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo los decretos de fecha 19 de noviembre de 2021 (fs. 19), 4 de febrero de 2022 (fs. 29), 2 de marzo de 2022 (fs. 31), 16 de marzo de 2022 (fs. 33), 12 de abril de 2022 (fs. 38 y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Fdo: DRA. ELIANA C. GUTIERREZ WHITE (Secretaria) DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza)Rosario 13 de septiembre de 2023.

\$ 190 510263 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición de la Dra. Mazza; Secretaria de la Dra. Rosenburt del

Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6a Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: FANTIN, AURELIO ORLANDO Y OTROS c/ YÑIGUEZ CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" EXPTE Nº 2111879380-0 se llama y emplaza al SR. CARLOS ALBERTO IÑIGUEZ, DNI Nº 14.752.844 , a los fines que comparezca a derecho y conteste demanda en el término de 20 (Veinte) díasajo apercibimientos de ley.A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar:"ROSARIO, 23 de Junio de 2 Agréguese el oficio acompañado. Atento lo solicitado y constancias en autos, Notifíquese al demandado a comparecer a estar a derecho: por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por Los arts 67, 69 73 y 548 del CPC,.~ Fdo Dra. Mazza

Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibiran en el hall de P.B. de Tribunales.Rosario, 12 de Septiembre de 2023.Dr. Ariel Casas, prosecretario.

\$ 50 510198 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da. Nom. SEC 1 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS a la demandada Sra. ALVAREZ MARIA ISABEL DNI 14.417.872 el siguiente decreto: "ROSARIO, Advirtiéndose que fue dictado por error el decreto de fs. 91 déjese sin efecto y en su lugar se provee "Rosario 19/09/23.- Atento lo solicitado cítese por edictos a la Sra. ALVAREZ MARIA ISABEL para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Atento lo informado por el oficial de justicia a fs. 67 respecto al demandado Giménez Cesar Germán, previamente notifíquese en el domicilio indicado en el informe respectivo." E'do: DR. EDGARDO BONOMELLI, Juez de tramite; DRA. MAYRA IBAÑEZ, Secretaria.Autos caratulados: "RUIZ, CARINA MARIA DE LUJAN c/ GINEZ, CESAR GERMAN Y OTROS

s/ Daños Y Perjuicios” Nro. Expediente: 31/2023 CUIJ 21-11889476-3. DR. EDGARDO BONOMELLI, Juez de tramite; DRA. MAYRA IBAÑEZ, Secretaria.Dra. Fara Ignacio, prosecretario.

\$ 50 510202 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado Familia Nro. 7 Sec. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se notifica al Sr. PAULO EZEQUIEL ALONSO (D.N.I. N° 35.704.830), del siguiente decreto: “Rosario, 11 de abril de 2023. Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. Andrea Brunetti. Por interpuesta petición de divorcio en los términos del art. 437 sgts. y ccmts. CCyCN. Por formulada propuesta reguladora. Agréguese la boleta de iniciación de juicio que se acompaña. Agréguese la documental que se adjunta. Acompañe el profesional interviniente constancia de inscripción ante el Afip. Hágase saber al Sr. Pablo Ezequiel Alonso la petición de divorcio solicitada. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: córrasele traslado por el término de diez (10) días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del CCyCN y con copia de la petición respectiva. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 56 del CPCCSF”. (Expte. N° 21-11410223-4). Fdo. : JUEZA EN SUPLENCIA, DRA. MARIA FLORENCIA MARTINEZ BELLI (Secretaria).

\$ 50 510163 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Trib.Coleg. InsT. Unica Civil de Fam. 4º Nom de Rosario, a cargo de la DRA. MARIA PAULA MANGANI (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: NIZ NOEMI SANDRA c/ RAMIREZ DANIEL MATÍAS -HEREDEROS- s/ Filiación CUIJ 21-11412246-4, llama a todos los que tengan interés respecto a la filiación pos mortem del Sr. RAMIREZ DANIEL MATIAS D.N.I. Nro. 38979394 como padre de la niña AYMARA YAZMIN NICOLE ANGHILANTE DNI 46322715, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derecho bajo apercibimientos de ley por edictos, por tres días. Todo ello por estar así ordenado en el siguiente decreto: “ROSARIO, 02 de Agosto de 2023 Con los autos a la vista en el día de la fecha se agrega escrito suelto cargo n°22579/23 y se provee: Agréguese el informe acompañado. Habiéndose cumplimentado lo ordenado a fojas 7, se provee: Imprímase a los presentes el trámite de juicio oral. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Defensor General. Cítese a los presuntos herederos de Daniel Matías Ramirez para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL.’ Fdo.: DRA. MA. JOSE CAVIGLIA (Secretaria) DRA. MARIA PAULA MANGANI (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 10.

S/C 510280 Nov. 13 Nov. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos "FREITES, NORA LILIANA s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ 21-02972528-1, se ha resuelto: "N° 869. Rosario, 27 de octubre de 2023. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS: los autos "FREITES, NORA LILIANA S/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ 21-02972528-1, de trámite ante éste Juzgado, y habiendo el Síndico aceptado el cargo para el que fuera designado, conforme lo normado por el art. 200 de la LCQ; RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 11 de diciembre de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los terminos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 23 de febrero de 2024 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 10 de abril de 2024 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo. : Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza)". HÁGASE SABER QUE EL SÍNDICO DESIGNADO ES EL CPN HUGO ADRIÁN VILLALBA, DOMICILIADO EN CALLE 27 DE FEBRERO N° 2233 DE ROSARIO, CORREO ELECTRÓNICO CONTADORVILLALBA@GMAIL.COM, CON HORARIO DE ATENCIÓN FIJADO DE LUNES A VIERNES DE 08.00 HORAS A 15.00 HORAS. PUBLÍQUESE SIN CARGO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS.LUCAS MENOSSI,secretario.

S/C 510315 Nov. 13 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de la ciudad de Rosario, se le hace saber que dentro de los autos "BALBI, ALAN DAVID s/ Pedido De Quiebra" CUIJ N° 21-02941732-3 se ha ordenado poner de manifiesto por el término de ley la readequación del Proyecto de Distribución. Firmado: Dra. Marianela Godoy (SECRETARIA) - DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZA) Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ.DRA. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

S/C 510318 Nov. 13 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: LOZA, CARLOS MARIA s/ Solicitud Propia Quiebra 21-029631309 (720/2022 se ha resuelto: Rosario, 06/11/2023, N°975 "Y VISTOS..Y CONSIDERANDO..RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a LOZA, CARLOS MARIA, DNI N° 24.980.615, con domicilio en calle Rueda 4078 de la ciudad de Rosario. 2) Ordeno anotar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley.3) Intimo al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquél a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad del fallido en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si el fallido posee bienes registrables a su nombre, y al

Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial n° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno proceder a la realización de los bienes del fallido. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordeno la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. lo de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico, designo la audiencia del día Miércoles 08 de Noviembre de 2023, correspondiendo a la categoría B. 11) Ordeno trabar embargo sobre los haberes que perciba el fallido. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba el fallido, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar a A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. Y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución n° 745/99 del A.F.I.P. 13) Ordeno publicar los edictos de ley en el Boletín Oficial. 14) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 15) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si el fallido no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber". Firmado Dra. Mónica Klebcar (jueza) Dra. Marianela Godoy (secretaria). Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

S/C 510358 Nov. 13 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Xª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato Secretaría de Marianela Maulión, se ha ordenado publicar edictos en la forma ordinaria por 3 días, a fin de hacer saber la conclusión de la quiebra de Marcela Ana Japez DNI 18.297.352 en los términos del art. 231 de la L.C.Q. y del cese de todos los efectos patrimoniales y personales de la misma. Todo ello por es indicado dentro de los autos caratulados "JAPEZ MARCELA ANA s/ Quiebra" CUIJ ° 21-01393686-9.Dra. Marianela Maulión, secretaria.6 de noviembre de 2023.

S/C 510306 Nov. 13 Nov. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario- Santa Fe, en los autos caratulados “NAVARRO, JESICA BELEN s/ Concurso Preventivo” EXPTE N° CUIJ 21-02971963-9 se ha

dispuesto lo siguiente: “ROSARIO, 25/10/2023: VISTOS: . . . CONSIDERANDO:... RESUELVO 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de Jesica Belén Navarro DNI 34.75 7.929 con domicilio en calle Necochea 2569 de Rosario y domicilio ad litem en calle Mitre 465 Piso 2 Depto. B de Rosario. 2. Oficiese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que tenga a bien disponer el sorteo de Síndico categoría B. Aceptado que fuere el cargo respectivo la Sindicatura deberá establecer el horario de atención al público y se designarán las fechas referidas en el art. 14 inc. 3,9y 10 LCQ por auto ampliatorio del presente. 3. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario “El forense “. El deudor deberá acreditar en el expediente su publicación conforme lo dispuesto por los arts. 27 y 28 la ley 24522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 14 inc. 3) y 4) y art. 30 ley 24522. 4. Ordenar, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 21 LCQ el libramiento de oficios a los Juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual, de familia, a efectos de hacerle saber de la presente apertura de concurso preventivo, de requerirle que informe si el concursado es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante alguno de estos juzgados, se informe los datos del expediente y ubicación actual y de corresponder, se ordene la remisión a este Juzgado. 5. Anótese la inhibición general del deudor. Líbrense los despachos de rigor a tal fin al Registro General de Rosario, Registro Nacional de Buques. Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás reparticiones correspondientes. 6. Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$ 31.500.- para abonar gastos de correspondencia bajo apercibimientos de tenerlo por desistido en caso de incumplimiento de acuerdo a lo dispuesto por el art. 30 ley 24522. 7. Hacer saber que el concursado no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorizaciónjudicial (art. 25 LCQ.). 8. Ordeno que se informe a la Administración Provincial de Impuestos, conforme lo normado por el Art. 23 y Art. 29 del Código Fiscal, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Municipalidad de Rosario, a fin de comunicarle la apertura del presente concurso preventivo. 9. Ordeno anotar la 1a presente apertura en el Registro de Procesos Concursales. Mesa de Entradas Única de Expedientes y Registro Público de Comercio, oficiándose. 10. Líbrense oficio a los fines de hacer saber al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe que deberán cesar los descuentos del sueldo de la concursado por los ítems del bono de haberes que responden a embargos y códigos de descuento -excepto

los de ley y los de carácter alimentario en caso de existir-, todos ellos en cuanto sean por causa o título anterior a la presentación del concurso preventivo, 13 de Julio de 2023. LIBRESE EL OFICIO PERTINENTE CON LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS. 11. Notificaciones según art. 26 LCQ. Insértese y hágase saber”. FIRMADO Dra. MARIANELA MAULIÓN SECRETARIA. Dr. MAURO R. BONATO JUEZ.Rosario,de 2023.

S/C 510286 Nov. 13 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado a comparecer al Sr. LOPEZ OMAR ERNESTO- DNI

12.103.386 a los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ LOPEZ, OMAR ERNESTO s/ Cobro De Pesos", expte. N°. 21-02896171-2. A los efectos, se transcribe decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 07 de Diciembre de 2018 Téngase presente lo manifestado. Al cargo Nro. 3368/18 se provee: Por presentados, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder general acompañado. Por iniciada formal DEMANDA DE COBRO DE PESOS que tramitará según las normas del proceso ordinario. Cítese y emplácese a LOPEZ, OMAR ERNESTO por el plazo de ley (TRES DIAS) para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC" FDO: DRA. ELVIRA S SAUAN (Secretaria). DRA. MARIA A MONDELLI (Juez).Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 60 510380 Nov. 13 Nov. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario- Santa Fe, en los autos caratulados "CASTILLO, ROMINA SOLEDAD NOEMI s/ Concurso Preventivo" EXPTE N° CUIJ 2102972239-8 se ha dispuesto lo siguiente: "ROSARIO,25/10/2023: VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de Romina Soledad Noemí DNI 35.585.778 con domicilio en calle Junín 5942 de Rosario y domicilio ad litem en calle Mitre 465 Piso 2 Depto. B de Rosario. 2. Oficiése a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que tenga a bien disponer el sorteo de Síndico categoría B. Aceptado que fuere el cargo respectivo la Sindicatura deberá establecer el horario de atención al público y se designarán las fechas referidas en el art. 14 inc. 3,9 y 10 LCQ por auto ampliatorio del presente. 3. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El forense". El deudor deberá acreditar en el expediente su publicación conforme lo dispuesto por los arts. 27 y 28 la ley 24522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 14 inc. 3) y 4) y art. 30 ley 24522. 4. Ordenar, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 21 LCQ el libramiento de oficios a los Juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual, de familia, a efectos de hacerle saber de la presente apertura de concurso preventivo, de requerirle que informe si el concursado es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante alguno de estos juzgados, se informe los datos del expediente y ubicación actual y de corresponder, se ordene la remisión a este Juzgado. 5. Anótese la inhibición general del deudor. Líbrense los despachos de rigor a tal fin al Registro General de Rosario, Registro Nacional de Buques. Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás reparticiones correspondientes. 6. Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$40.500.- para abonar gastos de correspondencia bajo apercibimientos de tenerlo por desistido en caso de incumplimiento de acuerdo a lo dispuesto por el art. 30 ley 24522. 7. Hacer saber que el concursado no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del

concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ.). 8. Ordeno que se informe a la Administración Provincial de Impuestos, conforme lo normado por el Art. 23 y Art. 29 del Código Fiscal, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Municipalidad de Rosario, a fin de comunicarle la apertura del presente concurso preventivo. 9. Ordeno anotar la presente apertura en el Registro de Procesos Concursales. Mesa de Entradas Única de Expedientes y Registro Público de Comercio, oficiándose. 10. Líbrese oficio a los fines de hacer saber al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe que deberán cesar los descuentos del sueldo de la concursado por los ítems del bono de haberes que responden a embargos y códigos de descuento -excepto los de ley y los de carácter alimentario en caso de existir-, todos ellos en cuanto sean por

causa o título anterior a la presentación del concurso preventivo, 01 de Agosto de 2023 y al Sr. gerente del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que no se deberá debitar ningún tipo de código de descuento en la caja de ahorros del concursado, por autorizaciones conferidas por el mismo, por deudas de causa o título anterior a la presentación del concurso preventivo, 01 de Agosto de 2023. LÍBRESE LOS OFICIOS PERTINENTES CON LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS. 11. Notificaciones según art. 26 LCQ. Insértese y hágase saber". FIRMADO Dra. MARIANELA MAULIÓN SECRETARIA. Dr. MAURO R. BONATO JUEZ

Otra Resolución: "ROSARIO, 26/10/2023: VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la resolución Nro. 1197 de fecha 25 de Octubre de 2023 en el sentido que debe decir: "Romina Soledad Noemí Castillo" FIRMADO Dra. MARIANELA MAULIÓN SECRETARIA. Dr. MAUROR. BONATO JUEZ

S/C 510284 Nov. 13 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. EZEQUIEL ZABALE (JUEZ) Secretaria del Dr. FEDERICO LEMA en autos BARRILE, LILIANA Y OTROS c/ CUEVA, GLADIS BEATRIZ Y OTROS s/ Division De Condominio CUIJ N° 21-028809465 se notifica a los herederos de la codemandada IRMA LEONOR CALZETTI, que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30/10/2023. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. FDO. DR EZEQUIEL ZABALE (JUEZ) - DR. FEDERICO LEMA (SECRETARIO).

§ 40 510373 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a derecho a la demandada Sra. Rosario Olga Lafarga, L.C. 4.5 19.582, dentro de los autos "GURGONE, ABI BEATRIZ c/ LAFARGA, OLGA s/ Otras Diligencias" CUIJ Nro. 21-12639732-9 conforme los siguientes decretos: "Rosario, 28 de junio de 2023. Atento a lo manifestado, notifíquese por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Fdo. DR. MAXIMILIANO N COSSARI, juez, DRA. GABRIELA P. ALMARA, Secretaria". -y "ROSARIO, 21 de septiembre de 2022 Puestos los autos a despacho se provee el escrito cargo n° 12515: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del mandato acompañado. Désele la participación que por derecho

corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, tramítese por vía de juicio Sumario. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término de 03 días, bajo apercibimientos de ley. Por ofrecida prueba, téngase presente para su momento oportuno. Notifíquese por cédula, haciéndole saber al Oficial Notificador, que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo, proceder a practicar la notificación. Oficiése a la Municipalidad de Pueblo Esther, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Procédase a la anotación de litis, respecto del inmueble objeto de la presente acción, librándose los despachos pertinentes. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo e identifique sus ocupantes, justificando su ocupación con los títulos que detenten. Cumpliméntese con el sellado faltante de la Tasa de Justicia. Fdo. DR. Maximiliano N Cossari, juez, Dra. Gabriela P. Almara, Secretaria.

§ 50 510201 Nov. 13 Nov. 16

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ FERRO, SEBASTIAN MIGUEL s/ Apremio" CUIJ N°2102905796-3. Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 18° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: N°2646, Rosario, 16 de octubre de 2018. Y VISTOS: lo solicitado precedentemente y constancias de autos, RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder general acompañado, el que deberá certificarse ante el Actuario. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía de APREMIO. Cítese a comparecer al accionado por el plazo de diez días para el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase la inhibición general del demandado: ,SEBASTIAN MIGUEL FERRO DNI. N° 26, 720.407, en el Registro General de Rosario y en el Registro Nacional de Propiedad Automotor, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 194.110,44.- con más la de \$58.233,13,- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina .Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber". Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria).

"ROSARIO, 06 de Febrero de 2019 Procédase por Secretaria a la certificación del poder como lo solicita.-" Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario).

"ROSARIO, 22 de Agosto de 2019 Siendo que la ley referida no se encuentra en vigencia, a lo solicitado oportunamente. -" Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria),

"Rosario. 19 de junio de 2020 Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Sebastian Miguel Ferro, no ha comparecido o estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe, Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza,); Dra. Patricia A. Beade (Secretaria).

"ROSARIO, 13/05/2021 Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y hágase saber. Notifíquese nuevamente haciéndose saber que tal notificación será considerada válida en el supuesto que la misma sea recepcionada por el propio demandado o por persona que manifieste conocerlo y se haga cargo de su entrega debiendo dejarlo asentado el oficial notificador en dicha

diligencia. - " Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia A. Beade (Secretaria).

"Rosario 18/04/2023. téngase presente. Atento lo manifestado constancias de autos, tratándose de un demandado con domicilio desconocido, y no obstante lo actuado en autos en miras a evitar futuras nulidades ('art 21 CPCC.), cítese y emplácese o estar a derecho al mismo por edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC Fdo, DRA, SUSANA SIL VINA GUEILER (Jueza); DRA. PATRICIA ANDREA BEADE (Secretaria,). -

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ ROBLEDO, PATRICIA ADRIANA s/ Apremio" CUIJ N° 21-0290497-9.Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 4ta.º Nominación de Rosario.4,

Se ha dictado lo siguiente

"N° 2563. Rosario, 10 de octubre de 2018. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser certificadas. Por promovida la acción que expresa. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Anótese inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$250.012,52.- con más la de \$75.003,60.- estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Insértese y hágase saber". Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza), Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).

"ROSARIO, 05 de Febrero de 2019. Téngase presente. Notifíquese." Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza), Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).

"ROSARIO,08 de Abril de 2019.Agréguese lo acompañado.Oficiese a los fines solicitados."Fdo, Dra. Silvia A. Ciento (meza), Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).

"ROSARIO, 14 de Junio de 2019". Téngase presente.

"ROSARIO, 08 de Agosto de 2019".Agréguese lo acompañado.Conforme lo manifestado, suspéndase el trámite de las presentes actuaciones." Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza), Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). -

ROSARIO, 31 de Julio de 2020.Reanúdese el trámite de las presentes actuaciones. Téngase presente." Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).

"ROSARIO, 28 de diciembre de 2020". Agréguese.

"ROSARIO, 11 de Febrero de 2021.Por denunciado nuevo domicilio.

"ROSARIO. 03 de Agosto de 2021."Agréguese lo acompañado. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley, conforme peticiona.

"ROSARIO, 13 de Febrero de 2023". Agréguese

"Rosario 9 de Marzo del 2023" Hágase saber que por designación del nuevo titular de este Juzgado, en lo sucesivo entenderá en los presente el Dr. Nicolás Villanueva. Notifíquese por edictos, conforme peticiona. Fdo. DR. NICOLAS VILLANUEVA (Juez); DRA. DANIELA A. JAIME (Secretaria). 19 septiembre de 2023.

S/C 510166 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario y en autos "FERNANDEZ RIERA, DIEGO MAURICIO CEFERINO CJ MUGGERI CARMELO DOMINGO Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ N° 21-02878303-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO. 27 de Junio de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada (Carmelo Muggeri, Nélida Paulina López de Muggeri y herederos de Raúl Mario Bettati) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio Sin SU representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Mantello (Juez). Dr. Rubulotta (Secretaria). Rosario, 4 de octubre de 2023.

\$ 50 510196 Nov. 13 Nov. 16

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, . provincia de Santa Fe Dr. Eduardo Arichuluaga Secretaria Dr. Javier Chena en los autos caratulados:" Borsellino Impresos SRL cf SM Grupo SA s/Demanda Ejecutiva " Cuij 21-029077707-7 "ROSARIO, 04 de Octubf de 2023 Atento lo peticionado, notifíquese como se solicita mediante la publicación de edictos, por término de ley.DR. JAVIER MATIAS CHENA DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA Secretario Juez "ROSARIO, 25 de Agosto de 2023 Atento lo peticionado y constancias de autos, trábese la inhibición general de lo demandada bosta cubrir lo suma de \$222.177,24, librándose el correspondiente despacho con todas las facultades y constancias pertinentes, en sustitución de la ordenada en el decreto de fecho 23/08/21- DR. JAVIER MATIAS CHENA DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA Secretario.11 de octubre de 2023.

\$ 50 510192 Nov. 13 Nov. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario: Dra. Susana Gueiler y Secretaría de la Dra.Patricia Beade en los autos caratulados "ASERRADERO SOLDINI SA c/ SEGRERA, ROBERTO s/ Juicio Ejecutivo 21-02883614-4 4 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11Sva. Nom. N° 1047 Rosario, 23/08/2023 Y VISTOS: la inhibición solicitada. RESUELVO: Dispóngase la inhibición general del accionado: Roberto Segrera. D.N.I. N° 29921.733, hasta cubrir la suma reclamada de 5148.378.01.- Con más la de S29.675,60.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Librese el despacho correspondiente al Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de La Propiedad automotor, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 LI.A. Insértese y hágase saber.-Fdo, Dra. (Gueiler. Dra. Beade". La INHIBICION se encuentra registrada en el Registro Nacional de La Propiedad Automotor de Rosario Nro. 07, extensivo a todos los Registros de la Propiedad Automotor de la República Argentina en Fecha 12 de setiembre 2023 mediante oficio Nro. 957 de Fecha 08 setiembre 2023.22 de setiembre de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 510193 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Las Rosas en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Rodolfo J. Baldani (en suplencia), Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich, en los autos: MUTUAL DEL PERSONAL DE AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS c/GAETAN MIGUEL ANGEL s/Juicios Ejecutivos, CUIJ: 21-13919197-5, se cite y emplace por el término de diez (10) días a comparecer o estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía al Sr. Gaetan Miguel Angel en los términos y condiciones del decreto que seguidamente se transcribe, "Las Rosas, 31/10/2022. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio procesal constituido y a merito del poder general que invoca -remitido conjuntamente con escrito de demanda- otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la Demanda Ejecutiva que se expresa Agréguese la documental recepcionada mediante archivo adjunto. Acompañe la presentante la documental original para ser reservada en secretaría Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Y otro: "Las Rosas, 16/08/2023. Atento a lo expuesto por la presentante y a los efectos de ordenar el procedimiento, déjese sin efecto el decreto de fecha 28/2/2022 y precédase al emplazamiento por edictos como se solícita. Fdo. Dr. Rodolfo J Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). Las Rosas, 3 de octubre de 2023.

\$ 50 510191 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ESCOBAR, ARTURO (LE: 7.857.944) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ESCOBAR, ARTURO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02975112-6). Fdo: Prosecretaría. Rosario.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenarlo citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS TEODORA CASQUERO (DNI 2.274.294), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASQUERO, GLADYS TEODORA s/Sucesorio; CUIJ 21-02975645-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez); en los autos caratulados: LE SAS NELIDA AZUCENA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-015613871, se hace saber que se ha ordenado: Rosario 26 de Mayo de 2022 (...) emplácese por edictos a los herederos de NILDA INÉS ALONSO, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio en el domicilio real y legal constituido. Fdo. Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez; Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. En consecuencia se hace

saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de NILDA INES ALONSO, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario 26 de Mayo de 2023. Dra. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 45 Nov. 13

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Daniela Eugenia Marinozzi, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: Marinozzi, Daniela Eugenia s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26423101-6.- Firmat, —; Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OROZCO ALBERTO ANTONIO (DNI 8.374.905) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: OROZCO ALBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26423162-8 de trámite por ante Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Laboral. Firmat, Fdo.: Prosecretario.

\$ 45 Nov. 13

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra, Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr, Vario Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf Art. 2340 C.C.N,) ANTONIO JOSÉ CINQUANTINI por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: CINQUANTINI ANTONIO JOSE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-26423266-7).

Firmat,

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16, en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco —Jueza- Dr. Darío Loto - Secretario-, en los autos caratulados ANDRADA JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26409947-9), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Juan Carlos Andrada, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, de 2023. Dr. Darío Loto.

\$ 45 Nov. 13

En los autos caratulados: DOVICHY ALBERTO FELIX s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26423156-3 en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco, Jueza y Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don DOVICHY ALBERTO FELIX, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de la ley. Fdo. Secretario Dr. Darío Loto. Firmat, Noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 13

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL PORFIRI DNI: 11.968.531 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Porfiri Miguel Angel s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25861885-5) Casilda, 10/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE DANIEL GORLA DNI. 10.565.272 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GORLA JORGE DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N° 21-25863793-0) Casilda, 10/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 13

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez; Dra. María Laura Aguaya del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comerc. y Laboral - 2da. Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, secretaria autorizante, se hace saber que en autos: CANDIDO LILIANA c/GALLI LIMARDO FRANCO JUAN LUIS s/IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD; CUIJ N° 21-26031011-6, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RICARDO RAUL LIMARJDO, por el termino y bajo apercibimientos legales según el siguiente decreto Cañada de Gómez, 15 de septiembre de 2023. En razón de tramitar los presentes autos por operar el fuero de atracción sucesorio del Sr. Ricardo Raúl Limardo, cítese y emplácese a sus sucesores en los términos del Art. 597° CPCCSF.." Firmado: Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario) y Dra. María Laura Aguaya (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 19 de Octubre de 2023. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 52,50 510169 Nov. 13 Nov. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Autos: COAPOSER LTDA. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra indirecta; (CUIJ N° 21-25367979-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Con relación al dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. San Lorenzo, 2 de Noviembre de 2023. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 90 510223 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REBUGHINI ALBERTO OSCAR, L.E. 6.118.692, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REBUGHINI ALBERTO OSCAR s/Declaratoria de herederos 21-25443441-5.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Antonio Santiago Coniglio, D.N.I. N° 6.180.755, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CONIGLIO, HECTOR ANTONIO SANTIAGO s/Protocolización Testamento; CUIJ N° 21-25442986-1. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez) Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roccamante Teresa Graciela, DNI N° 4.232.074, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días, dentro de los autos caratulados ROCCAMANTE TERESA GRACIELA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25443716-3, que se publica a sus efectos en los Estrados de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL por el término de de ley. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria). San Lorenzo, de 2023.

\$ 45 Nov. 13

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PILLUD EDGARDO LUIS , DNI NRO 10.430.588 para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 30 días, dentro de los autos caratulados “ PILLUD EDGARDO LUIS S/ SUCESORIO” Expte CUIJ NRO 21-25443579-9 que se publica a sus efectos en los Estrados de Tribunales y en el Boletín Oficial por el término de ley.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don ELISA CELESTINA BAZZANA, DNI 6.019.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil Y Comercial. Autos “BAZZANA ELISA CELESTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS”, (Cuij: 21-25444058-9). Fdo. DRA. LUZ M. GAMST - Secretaria, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO - Juez.

\$ 45 Mov. 13

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NÉLIDA ROMANELLO, D.N.I. Nº 2.384.671, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Darío Malgeri (Secretario). Autos: “ROMANELLO NÉLIDA S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-25658662-9).- Secretaría,

\$ 45 Nov. 13

Se hace saber que en el juicio "PIERMATEI CARLOS RUBEN s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25658871-1, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores del Don. PIERMATEI, CARLOS RUBEN, D.N.I. Nro. 8.291.038, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "PIERMATEI CARLOS RUBEN s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25658871-1. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don VALLA JORGE LUIS, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de 2023.- Autos: VALLA JORGE LUIS S/ SUCESORIO"21-25658727-8.- Dr. MALGERI DARIO F. (secretario)

\$ 45 Nov. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante BEATRIZ BAMBINA MARIA DI PAOLO, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, 13 de Noviembre de 2023.- Dra. Agueda Orsaria (Juez) Dr. Alejandro Danino (Secretario). AUTOS: D"ANGELO MIGUEL S/ SUCESORIO, CUIJ N° 21-25580139-9.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N°14, 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "FEBRE, NESTOR JOSE s/JUICIO SUCESORIO". Expte. CUIJ 21-25658722-7, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don NESTOR JOSE FEBRE DNI N°13.689.261, por 30 (treinta) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Estrados de Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el art. 67 CPCC. Secretaría, 13 de Noviembre de 2.023. Dr. Alejandro Danino - Secretario.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ANTONIO SALEMI (DNI 6.000.012) por un día para que lo acrediten por el término de treinta días. Autos caratulados "SALEMI, ANTONIO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° N° 21-25658851-7. Dra.Griselda Ferrari (Juez), Secretaría de la autorizante. Villa Constitución.-

\$ 45 Nov. 13

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto CIGNOLI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres ESPINOZA, en los autos caratulados "QUIROGA NILDA NELIDA Y SCHIAVI LUIS CLEMENTE S/ SUCESORIOS" (CUIJ 21-26365447-9) , se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Nilda Néilda QUIROGA (L.C. 4.097.213) y Luis Clemente SCHIAVI (D.N.I. M6.129.430) , para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley.- Dr. Jorge Luis ESPINOZA.- Secretario.-

\$ 45 Nov. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO GRAMAJO titular del L.E.2.229.988 por un día para que comparezcan a este Tribunal, dentro de los autos " GRAMAJO ANTONIO S/ SUCESORIO" cuij 21 26362941 5, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días (art. 2340 CCyC). Secretaría. Rufino, de Noviembre de Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 Nov. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: MENCONI VICENTE ENRIQUE y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-24620656.9) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de: Doña LUCÍA FERRI, DNI N° 836.826, y que falleció el 05/06/2000 en Venado Tuerto; Don VICENTE ENRIQUE MENCONI, DNI M6.094.532, y que falleció el 01/05/2006, en Venado Tuerto; Don LUIS PASCUAL MENCONI, DNI N° 11.917.242, y que falleció al 25/05/23 en Venado Tuerto, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 8 de Noviembre de 2023. Dra. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Juez), Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de GUADAGNINI SILVIO JOSE (DNI 6.122.034) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: GUADAGNINI SILVIO JOSE s/Declaratoria de herederos (21-24016732-0). Venado Tuerto, 8 de Noviembre de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Venado Tuerto; a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; secretaria subrogante Dra. María Laura Olmedo, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña María Elena Blanco, D.N.I 21.607.667, para que en el término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BLANCO MARIA ELENA s/Sucesorio 21-24620378-1. Fdo.: Dra. María Laura Olmedo — Secretaria. Venado Tuerto, 8 de Noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Secretaria del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Carlos Alberto HOLLMANN, D.N.I.14.210.184, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de de 2023. "HOLLMANN, Carlos Alberto s/ SUCESORIO", Expte. CUIJ 21-24621005-2.

\$ 45 Nov. 13

El Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don BOTACCINI ANGEL RUBEN, D.N.I. 6.125.301, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL.- Venado Tuerto, Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.-

\$ 45 Nov. 13

El Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ESCUDERO NOLDA LYLIAN, D.N.I. 2.308.624, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL.- Venado Tuerto, Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.-

\$ 45 Nov. 13